

Oficio: U.A.I.P. 0470/2021  
Asunto: Se remite respuesta  
Guanajuato, Gto; a 02 de febrero de 2021

**C. Juana Patricia Aguilar Uvalle**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00095321**, el día **15 de enero del año 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Conocer si fue otorgado un permiso de construcción, en la colindancia sur en Calle de la San Clemente, Col. San Clemente del inmueble ubicado en calle de la soledad #32. Conforme al plano adjunto. Conocer a quien se otorgó el permiso. En caso de haberse otorgado, solicito el expediente en su versión pública. Si las colindancias del plano adjunto siguen siendo las mismas, o bien, tienen detectadas modificaciones, ¿Cuáles fueron? La petición de colindancias es para la Dirección General de Desarrollo Urbano y Catastro. Para Catastro y conforme al avalúo que se adjunta, si existió un cambio en mis colindancias". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio DGMAOT/0091/2021** suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

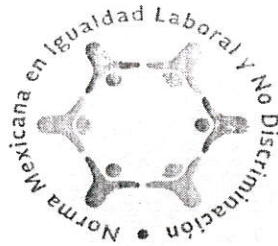
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.



**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la información pública del Municipio de Guanajuato**

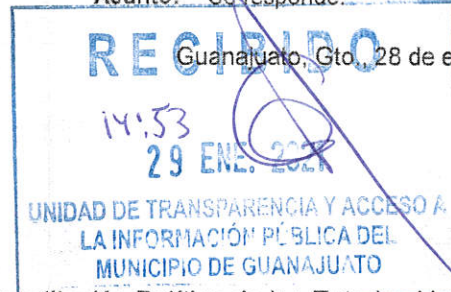
~~DDMJ~~



Oficio número: DGMAOT/0091/2021

Expediente: S/N

Asunto: Se responde.



Guanajuato, Gto., 28 de enero de 2021

Página 1 de 1

**Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente.

Por este medio, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se atiende su oficio signado bajo el numeral U.A.I.P. 0108/2020 de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte, referente a la solicitud con número 00095321, por parte de la **C. Juana Patricia Aguilar Uvalle** en la que requiere información perteneciente a esta al respecto, se comunica lo siguiente:

En atención a su solicitud misma que reza así:

<< ¿Conoce si fue otorgado un permiso de construcción, atrás del inmueble ubicado en calle de la Soledad número 32? Conforme al plano adjunto. Conocer a quien se otorgo el permiso. En caso de haberse otorgado, solicito el expediente en su versión pública. Si las colindancias del plano adjunto siguen siendo las mismas, o bien tienen detectadas modificaciones, ¿Cuáles fueron? La petición de colindancias es para la Dirección General de Desarrollo Urbano y Catastro. Para Catastro y conforme al avalúo que se adjunta, si existió un cambio a mis colindancias. >>

En atención a lo que refiere en su solicitud, se informa que sí fue otorgado un permiso de construcción, mismo que fue emitido por el Ingeniero Luis Eduardo Martínez Rivera, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico como autoridad municipal competente; se anexa al presente copia simple de la licencia de construcción en versión pública.

Con base en el artículo 75 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato; artículo 6 fracción III inciso "C" y artículo 161 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.

Una vez respondido lo anterior y sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate

Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Con copia para: Archivo.  
I/JCDZ/L'EMAR/L'AGRG





**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO**  
 Permiso de Construcción mayor a 40 m2

PERMISO:  
V/2020DIC409

**TRÁMITE AUTORIZADO PARA ESTE PERMISO**

Trámite autorizado: Construcción  Regularización  Demolición  Anuncio  Otro

Fecha de Autorización: 04 de diciembre del 2020

Vigencia: 04 de diciembre del 2021

**UBICACIÓN DE LA OBRA O ANUNCIO**

Nombre del Propietario: [Redacted]  
 Calle: [Redacted] No. Oficial: [Redacted] Manzana: - [Redacted]  
 Colonia: [Redacted] Lote: - Zona: 2

**DATOS DEL PREDIO**

Clave Catastral: [Redacted] No. de Oficio de Constancia de Coeficiente de Utilización de Suelo (C.U.S.): No aplica  
 Uso: habitacional unifamiliar No. de Oficio de Factibilidad de Ecología: No aplica  
 No. de Oficio de Autorización INAH: No aplica No. de Oficio de Dictamen de Análisis de Riesgo de Protección Civil: No aplica  
 No. de Oficio de Factibilidad o Permiso de Uso de Suelo: No aplica No. de Folio de Constancia de Factibilidad o RPU de SIMAPAG: No aplica  
 No. de Oficio de Autorización de Infraestructura Vial: No aplica Tipo de densidad: Baja  
 Folio de Constancia de Alineamiento y Número Oficial: [Redacted] Área de Coeficiente de Ocupación de Suelo (C.O.S.): 20.10 m2  
 Número de acta circunstanciada: No aplica

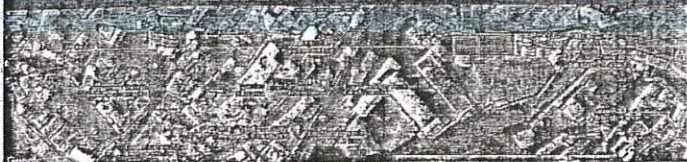
**DATOS DEL PERITO**

Nombre: FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO Teléfono: [Redacted]  
 Domicilio: [Redacted] No. de Cédula Profesional: 1645505

No. de Registro: CR121 Correo Electrónico: [Redacted]

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**

**IMAGEN ACTUAL DEL PREDIO**



**INTERVENCIÓN**

Construcción de casa habitación unifamiliar en tres niveles, incluye pretiles, baño y cubo de escalera en área de azotea. No autoriza otra intervención. Deberá aplanar, pintar y colocar el material resultante de la obra en el sitio de disposición final, a quien puede contactar al teléfono [Redacted]

**RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES QUE SE DEBEN ACATAR**

Esta licencia no será válida si no se encuentra firmada y sellada por esta institución, así como con sellos con la leyenda proyecto autorizado y/o sólo para pago. El solicitante se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias para evitar daños o perjuicios a la vía pública, a las instalaciones, a los trabajadores y/o a terceros. No se autorizan ventanas a colindancias, techos inclinados, volados, marquesinas, rampas y/o escalones sobre la vía pública. Los techos, balcones, voladizos y en general cualquier saliente, deberán drenarse de forma oculta, sin colocar tubería aparente, de manera que se evite la caída libre del agua o en forma de escurrimiento sobre la acera. Se prohíbe el uso de explosivos para llevar a cabo demoliciones, los materiales y escombros provenientes de una demolición deberán ser retirados de la vía pública. El uso autorizado es Habitacional, en caso de requerir uno distinto deberá solicitarlo ante la Dirección de Administración Urbana. Se le concede a usted permiso para llevar a cabo la Intervención arriba indicada, en el inmueble de su propiedad. Deberá respetar íntegramente los planos autorizados y el plazo señalado. Deberán permanecer en la obra: una copia de este permiso, un juego de planos y el anuncio correspondientes. Cualquier modificación en el proyecto deberá notificarse y obtener la autorización de esta Dirección. En caso de no cumplir las condiciones de este permiso, dejará de surtir efecto y se aplicarán las sanciones correspondientes al infractor. Si se suspende temporalmente la obra deberá reportarlo a esta Dirección. Una vez concluida la intervención deberá solicitar la Certificación de Terminación de Obra y Uso del Inmueble ante esta Dirección. Así mismo se hace de su conocimiento que deberá acudir a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial a dar aviso respectivo y realizar los trámites que ahí se indiquen. Deberá atender las indicaciones expresas en todos sus oficios de autorización mencionados en los datos del predio.

Permiso otorgado con fundamento en los artículos 16 y 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 y 117, fracción II, inciso f) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículos 371, 372, 373 y 375, fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículo 75, fracciones I, V y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato; artículos 1, 2, 3, 6, fracción III inciso c), 9, 34, 42, fracciones I, II y V, 43, 52, 62, 65, 66, 75, 76, 97, fracciones II y V, 110 fracción I, 173, 174, 175, 176, 219 y 221, fracciones IV y V del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.

**DESGLOSE DE DERECHOS**

CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE	CANTIDAD	SUBTOTAL
Permiso de Construcción Medio m	210	10.92	115.66	\$1,263.01
Bardas o muros, por metro lineal	210	2.55	34.24	\$87.31
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,350.32</b>

**FIRMAS**

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera  
 Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO  
 Perito Especializado

Elaboró: Arq. Sofía León López

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DE GUANAJUATO  
 DIRECCIÓN DE IMAGEN  
 URBANA Y GESTIÓN DEL  
 CENTRO HISTÓRICO**